



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 707 2016

Ingreso N° 0300374 de fecha 02.03.2016.

ORD. N° 1609 /

ANT.:

1. Presentación arquitecto Sr. Juan Pablo Carrillo Líbano ingresado con fecha 02.03.2016.
2. Ord. N° 1075 de fecha 25.02.2016 de Jefe Departamento Desarrollo Urbano.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para ampliación en inmueble ubicado en Avenida Ricardo Cumming N° 132.

SANTIAGO, 28 MAR 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Pablo Carrillo Líbano solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una ampliación en el inmueble emplazado en Av. Ricardo Cumming N° 132, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, este inmueble se emplaza en Zona D-Sector Especial D3 – Rosas – Chacabuco – Catedral – Gral. Baquedano – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil” – Inmueble de Conservación Histórica N° 498 “Edificios con Cuerpos Salientes”, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto es una ampliación de un piso emplazada en el patio posterior del inmueble, adyacente a la vivienda original destinada a restaurant. Consulta la construcción de un galpón de estructura metálica para uso como salón principal de comedor, además, de un volumen de baños para e público y personal. La intervención no afecta la estructura original ni la fachada principal del edificio existente. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que las intervenciones propuestas no afectan el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JE FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS /MCHM /lpc.

Incluye: Planos, especificaciones técnicas timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

C/c Sr. Juan Pablo Carrillo Libano - Arquitecto

Dirección: calle Almirante Montt N° 444, Depto. N° 27, comuna de Santiago.

Teléfono: +56 9 94195503

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /09/11.03.2016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

26-10-2015

CIP- 148663



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 148663	26-10-2015
Nº Solicitud	DE FECHA
2 105097	14-10-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		AVENIDA RICARDO CUMMING	
SECTOR	10	MANZANA	040
ROL SII. Nº	375 - 30	PREDIO	016
		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	132

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA D - Sector Especial D3 - Rosas - Chacabuco - Catedral - Gral. Baquedano - Zona Típica Barrios Yungay y Brasil - Inmueble de Conservación Histórica		
	ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO		
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA % TRANSPARENCIA	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. Nº 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA D

ÁREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	ÁREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa

Código de Verificación



0105097014866326102015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

26-10-2015
CIP- 148663

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
AVENIDA RICARDO CUMMING		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	23.00 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE		
				APERTURA		
DE LAS SIGUIENTES VIAS						
AVENIDA RICARDO CUMMING: LA UNIÓN DE LAS COLINDANTES, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.						
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)						
Ver Anexo.						
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)						

Código de Verificación



0105097014866326102015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

26-10-2015
CIP- 148663

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Epecificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	14-10-2015



Profesional responsable: **MARCO CANCINO SOTO**




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0105097014866326102015

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

26-10-2015

CIP- 148663

IMPORTANTE

- D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- E** Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local
- L** La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.
- M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.
- Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.
- S** En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."
- Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN PLAN REGULADOR VIGENTE, LA PROPIEDAD TIENE CATEGORÍA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA N° 498.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ic_zt_b_yb_d_d3.pdf

MCS

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

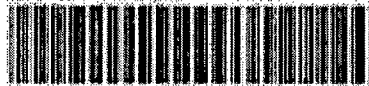
MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 26-10-2015

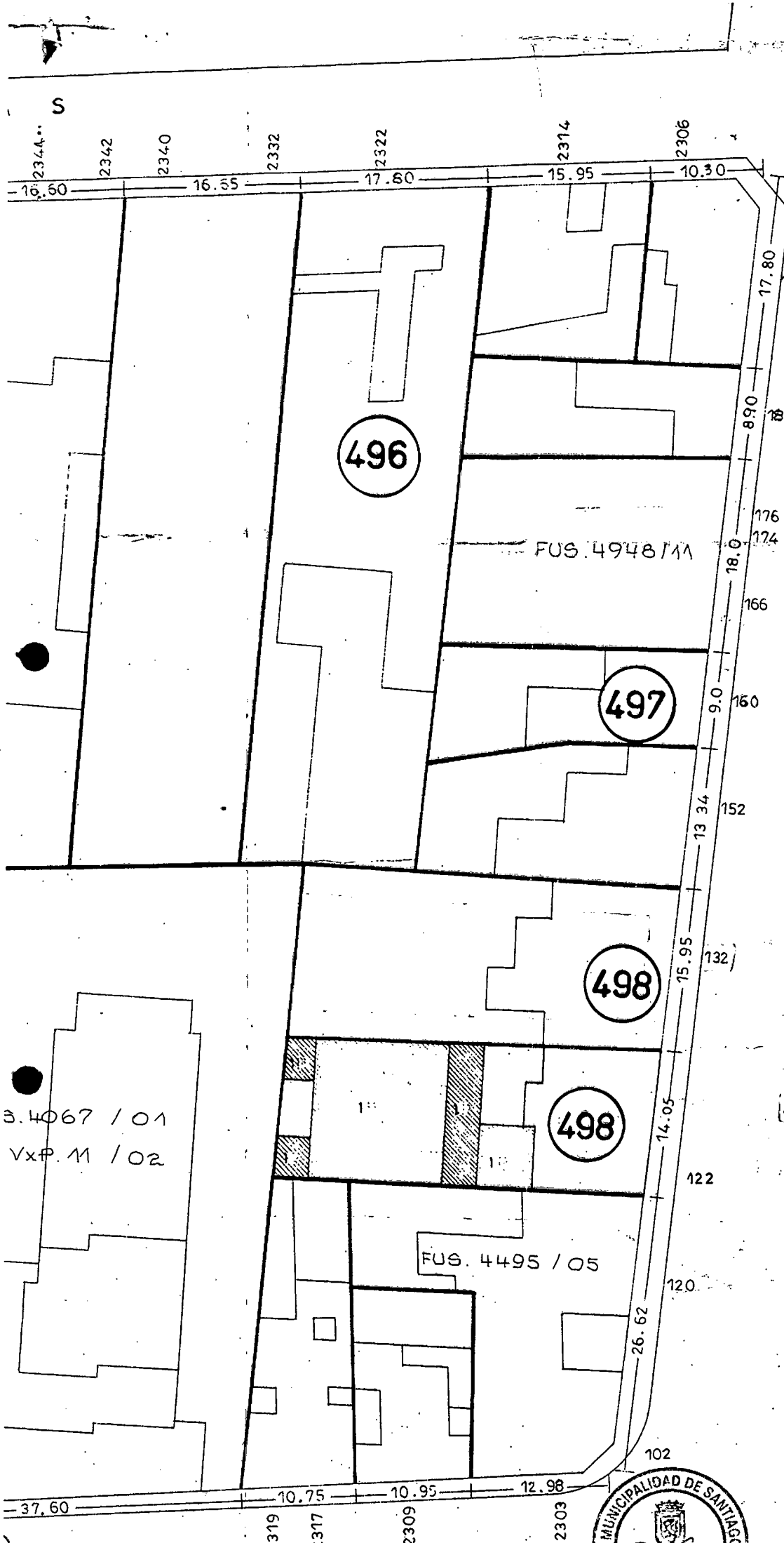
Sitio Web: www.municipalidadesantiago.cl

Código de Verificación

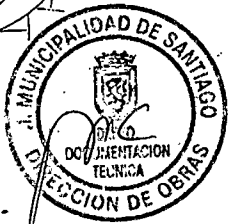


0105097014866326102015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>



AVDA. RICARDO CUMMING



CIP : 148.663.
 INS. VEN : 103.087 / 2013.


DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD

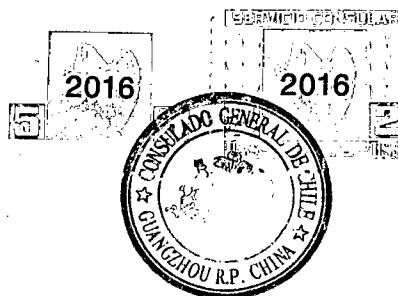
Yo, ZHI-HUA-MA, Cédula Nacional de identidad Número 9.498.197-2, mediante el presente documento declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:


Soy propietario del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming #132 de la comuna de Santiago centro, ciudad de Santiago.

Fecha : 26 de enero de 2016

Firmó ante mi don/ña ZHI - HUA MA
Pasaporte Chileno Nro. P05435439


Firma y huella digital.




CARLOS J. MARIN
Consul de Chile

Actuación N° 377
Arancel Art. N° 6/8
Derechos percibidos: US\$ 7.70
Guangzhou, FEB 01 2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO AMPLIACION RESTAURANT, AV. CUMMING #132.

Características Generales:

PROYECTO: Desarrollo de proyecto de arquitectura para ampliación de inmueble con destino de comercio, consistente en un galpón para comedor e instalación de pabellón de sanitarios para restaurant.

UBICACIÓN: Av. Ricardo Cumming #132, Santiago, Región Metropolitana.

PROPIETARIO: Ma Zhi-Hua, chileno, Rut: 9.498.190-7.

ARQUITECTO: Juan Pablo Carrillo, Rut: 17.133.160-9

CARACTERISTICAS: El inmueble se presenta desarrollado a nivel de calle, en un terreno con dimensiones de 16.50 mts. de frente con 35.70 mts. De profundidad. Para el lado norte con 35.70 mts. y Para el lado sur con 35.70 mts. El inmueble se encuentra dentro del plan regulador en ZONA D, zona típica de Barrio Yungay, por lo cual esta afecto a normativo de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica.

Las dimensiones de la ampliación consisten, en una primera parte, en la construcción de un galpón de estructura metálica de 112, 38 m2.con altura mínima de 5.82 m. y altura máxima de 6.15m2, con una pendiente que evacua hacia el medianero norte del predio. Como segunda intervención se contempla un pabellón de sanitarios de servicios exclusivos para público, y otro para funcionarios. Esta ampliación no contempla intervenciones en estructura original del inmueble, adecuándose el proyecto a entradas y aspectos propios del inmueble en su estado actual, tampoco involucra cambios en la fachada.

Galpón: Se trata de una construcción de estructura metálica, con pilares con alma triangulada metálica, con vigas de cercha metálica y concluye con cubierta de techo metálico. El galpón es cerrado mediante tabiquería compuesto por tableros de OSB estructural, en su cara poniente se compone por una fachada vidriada y portón de vidrio. El acabado interior y exterior será compuesto por una primera capa de pasta muro, para luego aplicar pintura en concordancia con pintura de inmueble existente.

Baños: Se trata de construcción compuesta en su suelo por radier de hormigón, cerrado por tabiquería de perfiles metálicos, revestidos por tableros de yeso carton y una techumbre con perfiles de madera con cubierta metálica. Se compone de 4 módulos sanitarios, 2 para público general (hombres – mujeres), y 2 para funcionarios (hombres – mujeres). El acabado interior y exterior se compone por una primera capa de pasta muro, para luego aplicar pintura en concordancia con pintura de inmueble original.



Fachada principal Av. Ricardo Cumming



Fachada principal Av. Ricardo Cumming



Interior Inmueble

JUAN PABLO CARRILLO L.
Arquitecto
Estudio CL Arquitectura
arquitectura.estudiocl@gmail.com
+56994195503

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO AMPLIACION RESTAURANT, AV. CUMMING #132.

Características Generales:

PROYECTO: Desarrollo de proyecto de arquitectura para ampliación de inmueble con destino de comercio, consistente en un galpón para comedor e instalación de pabellón de sanitarios para restaurant.

UBICACIÓN: Av. Ricardo Cumming #132, Santiago, Región Metropolitana.

PROPIETARIO: Ma Zih-Hua, chileno, Rut: 9.498.190-7.

ARQUITECTO: Juan Pablo Carrillo, Rut: 17.133.160-9

CARACTERISTICAS: El inmueble se presenta desarrollado a nivel de calle, en un terreno con dimensiones de 16.50 mts. de frente con 35.70 mts. De profundidad. Para el lado norte con 35.70 mts. y Para el lado sur con 35.70 mts. El inmueble se encuentra dentro del plan regulador en ZONA D, zona típica de Barrio Yungay, por lo cual esta afecto a normativo de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica.

Las dimensiones de la ampliación consisten, en una primera parte, en la construcción de un galpón de estructura metálica de 112, 38 m2.con altura mínima de 5.82 m. y altura máxima de 6.15m2, con una pendiente que evacua hacia el medianero norte del predio. Como segunda intervención se contempla un pabellón de sanitarios de servicios exclusivos para público, y otro para funcionarios. Esta ampliación no contempla intervenciones en estructura original del inmueble, adecuándose el proyecto a entradas y aspectos propios del inmueble en su estado actual, tampoco involucra cambios en la fachada.

Galpón: Se trata de una construcción de estructura metálica, con pilares con alma triangulada metálica, con vigas de cercha metálica y concluye con cubierta de techo metálico. El galpón es cerrado mediante tabiquería compuesto por tableros de OSB estructural, en su cara poniente se compone por una fachada vidriada y portón de vidrio. El acabado interior y exterior será compuesto por una primera capa de pasta muro, para luego aplicar pintura en concordancia con pintura de inmueble existente.

Baños: Se trata de construcción compuesta en su suelo por radier de hormigón, cerrado por tabiquería de perfiles metálicos, revestidos por tableros de yeso carton y una techumbre con perfiles de madera con cubierta metálica. Se compone de 4 módulos sanitarios, 2 para público general (hombres – mujeres), y 2 para funcionarios (hombres – mujeres). El acabado interior y exterior se compone por una primera capa de pasta muro, para luego aplicar pintura en concordancia con pintura de inmueble original.



Fachada principal Av. Ricardo Cumming

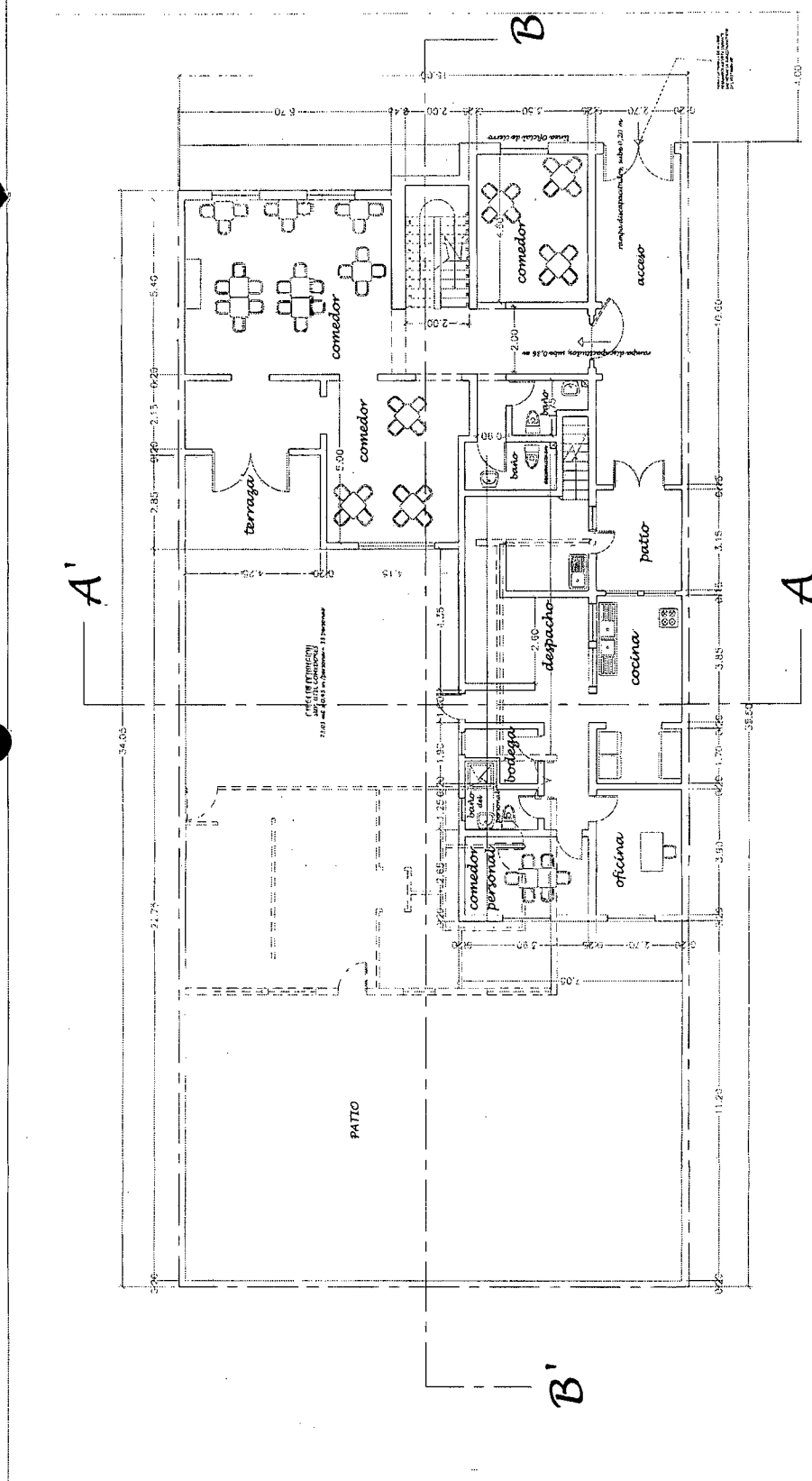


Fachada principal Av. Ricardo Cumming

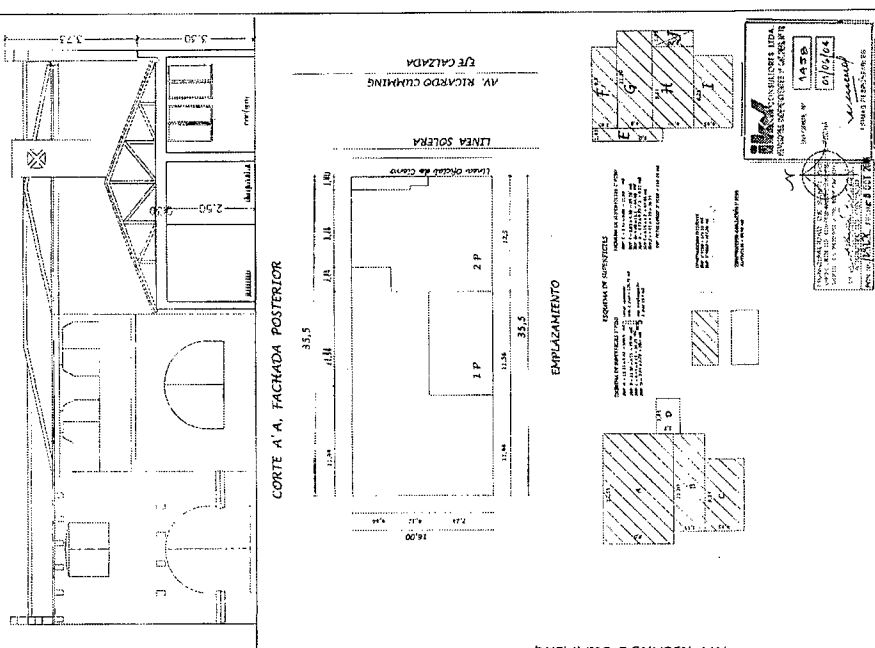
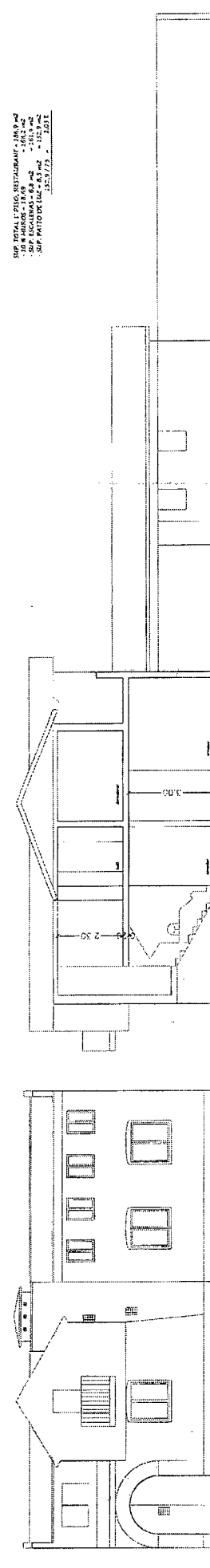


Interior Inmueble

JUAN PABLO CARRILLO L.
Arquitecto
Estudio CL Arquitectura
arquitectura.estudiocl@gmail.com
+56994195503



CALCULO ESTACIONAMIENTO
 SUP TOTAL 1° PISO RESTAURANT = 286,9 m²
 SUP TOTAL 2° PISO RESTAURANT = 251,9 m²
 SUP ESTACIONES 6,8 m² = 251,9 m²
 SUP PATIO DE 10,2 m² = 152,9 m²
 251,9 + 152,9 = 404,8 m²



MODIFICACION PROYECTO RESTAURANT

UBICACION		SUPERFICIES	
UBICACION	SANTIAGO	SUP TOTAL	404,8
PROYECTO	RICARDO CUMMING N° 132	SUP 1° PISO	286,9
PROYECTANTE	ZIE RUIA MA	SUP 2° PISO	251,9
CLIENTE	PAPE ROLAND REYES	SUP ESTACIONES	251,9
UBICACION DEL PROYECTO	AV. BRAYA ELIZALDE	SUP PATIO	152,9
PROYECTO N°	JCA 4910	SUP TOTAL	404,8
FECHA DE EMISION	1972	SUP TOTAL	404,8
PROYECTANTE	ZIE RUIA MA	SUP TOTAL	404,8
PROYECTANTE	ZIE RUIA MA	SUP TOTAL	404,8

1/2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: Galpón de salón de restaurant y habilitación de pabellón de sanitarios.

UBICACIÓN: Av. Ricardo Cumming #132, Santiago, Región Metropolitana.

PROPIETARIO: Ma Zih-Hua, chileno, Rut: 9.498.190-7.

INDICE

LISTADO PLANOS DE LA OBRA

0. GENERALIDADES

1. INSTALACION DE FAENA

- 1/1 Limpieza de Terreno
- 1/2 Instalaciones Provisorias

2. TRAZADO Y NIVELES

- 2/1 Trazado y Replanteo
- 2/2 Movimiento de Tierra
- 2/3 Extracción

3. HORMIGONES Y FUNDACIONES

- 3/1 Moldajes
- 3/2 Hormigones

4. MUROS Y TABIQUES

- 4/1 Galpón
- 4/2 Sanitarios

5. TECHUMBRE Y CUBIERTAS

- 5/1 Estructura
- 5/2 Cubierta
- 5/3 Hojalatería
- 5/4 Aguas Lluvias

6. CIELO Y AISLACION

- 6/1 Galpón
- 6/2 Sanitarios

7. PAVIMENTOS

- 7/1 Estructura
- 7/2 Terminación

8. PUERTA Y VENTANAS

- 8/1 Puertas
- 8/2 Ventanas

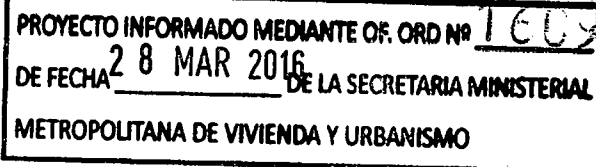
9. BARNICES Y PINTURAS

10. ELECTRICIDAD

11. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

12. PROTECCION CONTRA FUEGO

13. FIN DE OBRA



LISTADO PLANOS DE LA OBRA

El siguiente recuadro detalla el número completo de planos que serán entregados al Contratista para la ejecución de la obra, siendo estos el complemento gráfico de las presentes especificaciones técnicas, se acompaña al número del respectivo plano una descripción del contenido de este y de las escalas utilizadas, debidamente identificadas en cada uno de los dibujos que cada plano contiene.

N° 01 – Planimetría General Terreno/ Ubicación
N° 02 – Planta Actual de Inmueble 1° Nivel
N° 03 – Planta Actual de Inmueble 2° Nivel
N° 03 – Planimetría General 1° Nivel
N° 04 - Planimetría General 2° Nivel
N° 04 – Elevaciones
N° 07 - Cortes

GENERALIDADES

La obra considera la edificación de galpón de estructura metálica como ampliación de restaurant para uso como salón principal de comedor. Además el proyecto también contempla la construcción de un pabellón de sanitarios a servicio de público y funcionarios del restaurant. Se edificara de acuerdo a lo indicado en los planos de Arquitectura, de cálculo estructural e instalaciones eléctricas, todos elaborados en cada caso por proyectistas debidamente autorizados. Se deberá considerar todas las acciones necesarias para la correcta ejecución de cada partida. Los proyectos de especialidades y sus respectivas especificaciones técnicas forman parte integral de la documentación del proyecto.

La obra en referencia se ejecutara en conformidad a los reglamentos de la OGUC y normativas aplicables al caso. Durante el tiempo que duren las faenas, la obra se mantendrá ordenada y con los sectores de circulación despejados. Los andamios, alza primas, escalas y otros elementos de apoyo, deberán estar suficientemente seguros y cumplir con los elementos necesarios protección según norma Chilena de Seguridad.

INSTALACIONES DE FAENAS

1. Limpieza de terreno. Cada contratista
Cada contratista recibirá el terreno en buen estado en el que se encuentra, siendo de su cargo la limpieza general para la iniciación de las faenas.
2. Instalaciones Provisorias
Cada contratista se encargara de proveer un espacio u oficina para sus profesionales de obra y aparte de bodega para materiales y herramientas.
Una vez terminadas las faenas se deberá retirar esta instalación, dejando parejo y despejado el terreno.

TRAZADOS Y NIVELES

1. El trazado de las obras se atenderá a las medidas de emplazamiento indicadas en el plano de Planta General y plantas parciales de cada piso. Una vez materializado mediante niveletas y previo inicio a cualquier faena, este trazado deberá contar con V°B° por parte del Arquitecto en terreno.
2. Movimiento de tierra: Se consultan los retiros, rebajes o rellenos necesarios para dejar el terreno natural y el pavimento exterior, de acuerdo a las cotas de nivel indicadas en planimetría. Las excavaciones se ciñen al perfil que se indica en el plano de fundaciones. El fondo deberá ser siempre plano y horizontal. Los rellenos serán apisonados en capas no mayores de 30 cm. Los radieres deberán fundarse sobre una capa de base mediante material granular debidamente compactado.
3. Extracción: El excedente de los escombros provenientes de las excavaciones o rebajes del terreno y los que se acumulen durante la faena, deberán ser evacuados periódicamente del recinto sin perjuicio de aprovechar parte de estos escombros.

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD. N° _____
DE FECHA _____ DE LA SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

HORMIGON DE FUNDACIONES Y PAVIMENTOS.

1. Moldajes: Se consultan por cuenta de contratista y se ejecutaran de tal manera que se obtenga una superficie lisa y uniforme de los hormigones. Sera de responsabilidad de este mismo contratista dejar ubicadas las pasadas de ductos y cañerías de todas las instalaciones que interfieran con las fundaciones.
2. Homigones: Se ejecutaran de acuerdo a lo indicado por proyecto. Se deberá respetar los espesores, recubrimientos y niveles señalados. En esta partida se incluyen fundaciones, cimientos, sobrecimientos y radieres en general.
En recintos interiores y bajo puertas y portones, se rebajaran los niveles de fundaciones, según el espesor del pavimento de terminación, para que se respete siempre la base necesaria y el nivel de piso terminado indicado en los planos. Todos los hormigones serán del tipo controlado, excepto el delos emplantillados. La verificación de las resistencias se hara a pedido del mandante. Los radieres se consultan en hormigón H—30, de 15 cm. de espesor.

MUROS Y TABIQUES EN GALPON METALICO

1. El edificio consulta una estructura externa a los recintos, íntegramente metálica y resulta mediante pilares y cerchas de perfiles metálicos triangulados en su alma. Como cerramiento a los recintos se consultan tableros OSB de 15.1 mm. No se consultan tabiques interiores en galpón.

MUROS Y TABIQUES EN GALPON METALICO

1. En pabellón sanitario se consultan tabiques interiores y exteriores de perfiles metálicos compuestos por tableros OSB de 11.1 mm.

TECHUMBRES Y CUBIERTAS

1. Se consulta estructura de techumbre en base a cerchas en perfiles en L compuestas por perfil canla y angulo de acero. Sobre estas se instalaran perfiles Costanera de Acero Galvanizado para recibir la cubierta. Todos los elementos de acero se consultan dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte de terminación.
2. Todas la cubiertas se consultan mediante planchas continuas de nervadura trapezoidal tipo PV4 de Instapanel, de espesor 0.5 mm., en acero galvanizado pre pintado.
3. Hojalateria: Se consulta la provision e instalación de cumbreras, de canales, forros, remate, etc., que sean necesarios para la terminación de la cubierta. Estas se harán en Fe galvanizado n° 24, de acuerdo a la necesidad de cada área.
4. Bajadas de aguas lluvias: De acuerdo a la ubicación señalada en los planos, se consultan bajadas de aguas lluvias en PVC de 10 cm. que iran fijadas con abrazaderas a no mas de 1.5 m. entre si y a 30 cm. de extremos.

CIELOS Y AISLACION

1. No consulta en Galpon
2. Consulta cielo falso de planchetas OSB de 11.1 mm, revestidas por pintura tipo latex.

PAVIMENTOS

1. Se consulta radier de hormigón H-30 en 15 cm. de espesor, sobre base estabilizada y compactada. Juntas deberán sellarse con macilla de poliuretano en recintos interiores.
2. Como terminación sobre radier se consulta cerámica con diseño de acuerdo a planos, o en su caso de acuerdo a indicación dada por mandante.

PUERTAS

1. Porton vidriado de estructura metálica en galpón. En baños consulta puertas de madera en cada acceso a sanitario
2. No consulta ventanas, sino que vanos que no interrumpen las ventanas ya existente en el inmueble. En baños consulta ventana pequeña para aireación de pabellón de sanitarios.

BARNICES Y PINTURAS

1. Pilares y cerchas metálicas con dos manos de anticorrosivo epoxico y dos de esmalte como terminación.
2. En sanitarios, se consultan sobre Planchetas de OSB con una primera mano de pasta muro para uniformizar superficies para luego aplicar dos manos de pintura latex, color de acuerdo a inmueble original.

ELECTRICIDAD

1. En esta partida se consulta conexión a red pública cumpliendo con requerimientos de las autoridades competentes. Las instalaciones serán ejecutadas de acuerdo al proyecto de la especialidad e indicaciones respectivas, debiendo proveer el contratista los materiales, equipos y obras de mano hasta el funcionamiento del sistema.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

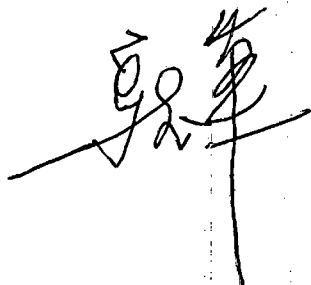
1. Proyecto sanitario de acuerdo a factibilidad dada por la empresa sanitaria y planos de calculo elaborados por especialista o proyectista. Al interior de pabellón de baños a construir, se consulta la provisión y colocación de red de alimentación de agua Potable en cañerías de Cu. Según tipo y diámetro por norma. La alimentación de este pabellón a ampliar será conectándose a red existente, la cual deberá ser considerada y realizada por contratista, verificándolo previamente en terreno.
2. Se deberá instalar red de tuberías de PVC hidráulico para el sistema de alcantarillado de los baños a ejecutar, esta deberá contar con los diámetros y largos respectivos a normas, sus respectivas ventilaciones, piletas de baños y Shaft, según norma y planos. Esta red debe chequearse antes de cerrar las excavaciones, revisando pendientes y uniones, solo con visto bueno de ITO de obra se procederá a su cierre.

PROTECCION CONTRA FUEGO

1. Según estudio de carga combustible consultado, los elementos estructurales del galoon no requieren una protección adicional contra incendios.

FIN DE OBRA

2. Retiro de escombros: Durante el desarrollo de las faenas y al término de las mismas se consulta la extracción permanente de escombros y sobrantes de obra, los cuales deberán ser depositados en botadero autorizado.



ZHI - HUA - MA
RNT: 9498197-2



JUAN PABLO CARRILLO L.

Arquitecto
Estudio CL Arquitectura
arquitectura.estudiocl@gmail.com
+56994195503

ID Documento	201627117830100708
Número Interno	708
Remitente	JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Fecha Ingreso	16/03/2016 8:58:05
Materia	INT N° 708 (MCHM) SANTIAGO: ARTÍCULO 60° LGUC. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACIÓN INTERIOR EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATEDRAL N° 975, PISOS 2 Y 8.
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Para	DOM DE SANTIAGO
Número Salida	1610
Fecha Número Salida	28/03/2016 11:42:42



2016
03/2016



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 708 2016

Ingreso N° 0300369 de fecha 01.03.2016.

ORD. N° 1610 /

ANT.: Presentación Sr. Mauricio Alliende A.
ingresada con fecha 01.03.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Solicita
autorización para la remodelación interior en
inmueble ubicado en calle Catedral N° 975,
Pisos 2 y 8.

SANTIAGO, 28 MAR 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Mauricio Alliende A. solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación interior del inmueble ubicado en calle Catedral N° 975, Pisos 2 y 8, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro - Predio colindante Inmueble de Conservación Histórica, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto contempla las obras necesarias para la remodelación interior de los pisos 2 y 8 de un edificio destinado a oficinas transformándolos en plantas libres, sin intervenir la estructura y conservando las características arquitectónicas del inmueble original. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS /MCHM /lpc

Incluye Planos, especificaciones técnicas timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Mauricio Alliende A. - arquitecto

Dirección: Felix de Amesti N° 586, comuna Las Condes.

Teléfono: 2208 0805

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /07/11/03/2016



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

REGIÓN METROPOLITANA

03-11-2015

CIP- 148769

URBANO RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 148769	03-11-2015
Nº Solicitud	DE FECHA
2 106875	29-10-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE _____ MONEDA _____

SECTOR 04 MANZANA 016 PREDIO 002

ROL SIT. Nº SANTIAGO CENTRO 78 - 90001 LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº 975

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S) VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL		FECHA	
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA: A1 - Zona de Conservación Histórica A1 - Predio colindante Inmueble de Conservación Histórica		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA _____

DECRETO O RESOLUCIÓN Nº _____

FECHA _____

4. Deberá acompañar Informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES			
<input checked="" type="checkbox"/> SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACION
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a cadaq para áreas verdes (Art. 2.2.8. N° 2 O.G.U.C.) _____

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS _____

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



010687501487693112015

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-11-2015
CIP- 148769

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
MONEDA	VER ART. 37 - O. LOCAL		
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	17.95 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AHUMADA	VER ART. 37 - O. LOCAL		
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	16.69 - 22.32 VARIABLE EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANCHE			
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
<p>MONEDA : LA UNION DE LA COLONDA EN EL EXTREMO ORIENTE Y LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.75 MTS. EN LA ESQUINA CON AHUMADA, MEDIDOS DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LA SOLERA.</p> <p>AHUMADA : LA QUE CONSTITUYE EL ACTUAL FRENTE A LA CALLE, EN UNA LONGITUD DE 13.00 MTS. POR TODO EL FRENTE PREDIAL.</p> <p>LO ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.</p>					
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)					
Ver Anexo.					
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4)					

Código de Verificación



0106875014876903112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santlagoenlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-11-2015
CIP- 148769

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Epecificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

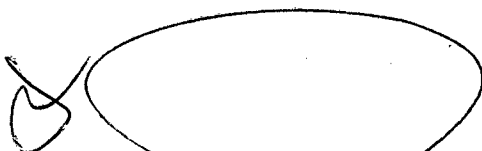
ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NÓRMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1500761826	FECHA 29-10-2015	



Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEIRA


DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
 DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-11-2015

CIP- 148769

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

I Ochavará la esquina en 4,00 metros.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (4/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) N° 25, DEL AÑO 1975, POR MONEDA N° 975.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/col_ic_zona_a_a1.pdf

JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).
Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

JOSE MORENO FIGUEROA

Fecha de Impresión 03-11-2015

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl

Código de Verificación



0106875014876903112015

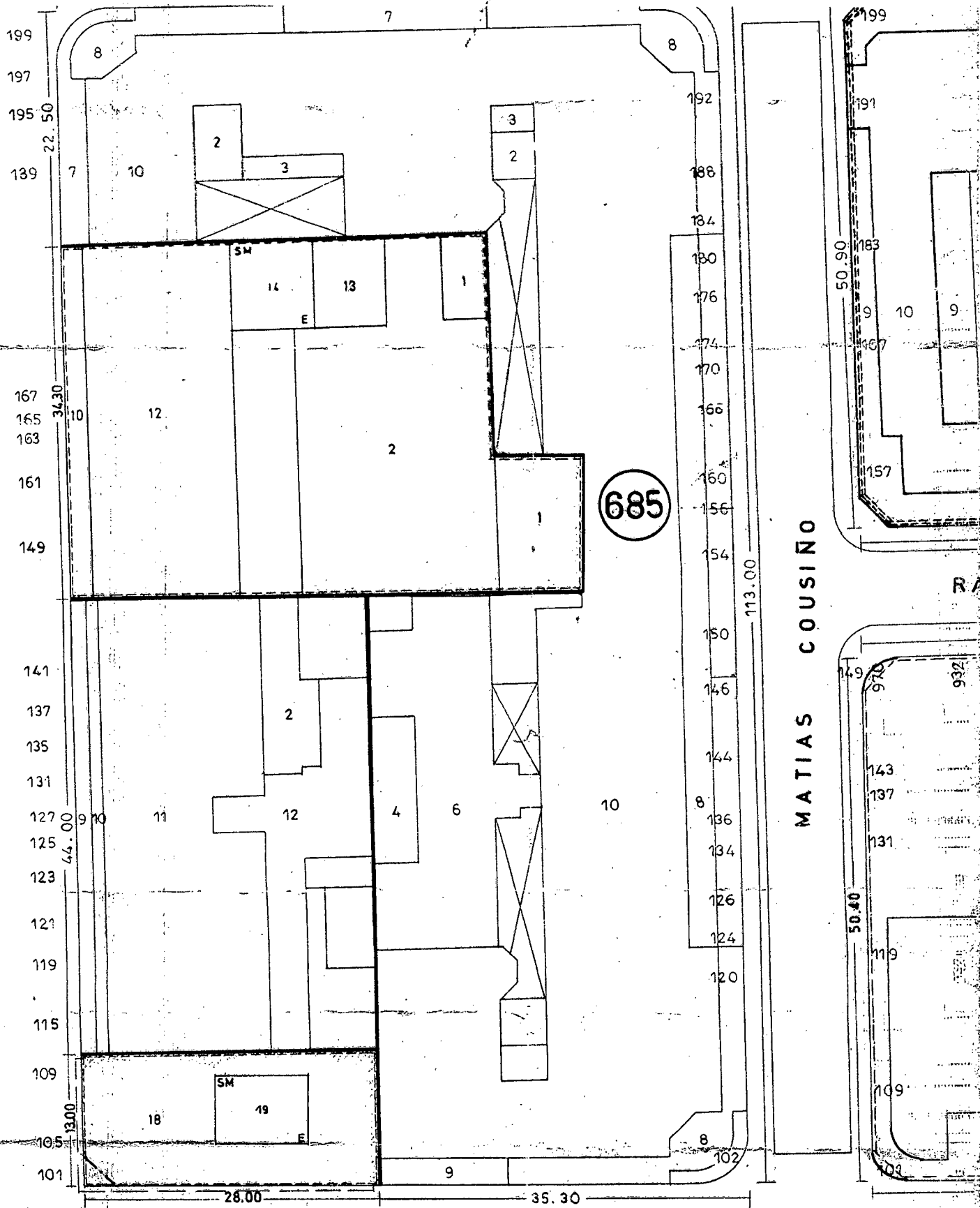
Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

AHUMADA

MATIAS COUSINO

MONEDA

685



ID Documento	201627117830100712
Número Interno	712
Remitente	JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Fecha Ingreso	16/03/2016 9:48:34
Materia	INT N° 712 (GBI) SANTIAGO: AUTORIZACIÓN ARTÍCULO 60° LGUC EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOSQUETO N° 459 DEPTO. N° 104.
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Para	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
Número Salida	1611
Fecha Número Salida	28/03/2016 11:43:05





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 712 -2016

Ingreso N° 0300445 de fecha 11.03.2016.

ORD. N° 1611 /

ANT.: Presentación arquitecto Sra. Maria Ines Arribas, de fecha 11.03.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización artículo 60° LGUC en Inmueble ubicado en calle Mosquito N° 459 Depto. N° 104.

SANTIAGO, 28 MAR 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. Maria Ines Arribas ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para obra realizada en inmueble ubicado en calle Mosquito N° 459 Dep. N° 104, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía, rigen para el las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto presentado corresponde a obra menor de ampliación de 10.5 m2 en patio interior de dominio común y de uso exclusivo del propietario.
La ampliación es una construcción en madera que se adoso al edificio original, no siendo necesaria ninguna modificación a dicho inmueble, se accede a ella aprovechando la puerta ventana existente, en el inmueble.



4. Informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza el inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/lpc

Incluye: Documentos originales ingresados, 1 copia de plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sra. María Ines Arribas

Dirección: Calle Capellán Abarzua N° 17, comuna de Providencia

Teléfono / Celular: 22 7379236 / 9 82992445

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

03-02-2016
CIP- 149823



SANTIAGO
Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 149823	03-02-2016
Nº Solicitud	DE FECHA
2 114868	01-02-2016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		MOSQUETO	
SECTOR	02	MANZANA	011
		PREDIO	013
ROL SII. Nº		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	459
			VER NOTA Z

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A4 - Santa Lucía		
	AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO		
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:		VER OBSERVACIONES	
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA % TRANSPARENCIA	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. Nº 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0114868014982303022016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

[Signature]
Página 1 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-02-2016
CIP- 149823

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
MOSQUETO		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	9.70 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA(art.59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD	ENSANCHE			
			APERTURA			
DE LAS SIGUIENTES VIAS						
MOSQUETO: LA UNIÓN DE LAS COLINDANTES, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.						
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES(parque/vialidad)						
Ver Anexo.						
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR(art. 2.2.4)						

Código de Verificación



0114868014982303022016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-02-2016
CIP- 149823

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
Pavimentación	
Agua Potable	
Alcantarillado de Aguas Servidas	
Evacuación de Aguas Lluvias	
Electricidad y/o Alumbrado Público	
Gas	
Telecomunicaciones	
Plantaciones y Otras de ornato	
Obras de defensa del terreno	
Otros(Especificar)	

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	----------------------------------------	-----------------------------	----------	----------------------------------------	-----------------------------	-------------	----------------------------------------	-----------------------------

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NÓRMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1600949773	FECHA 01-02-2016	

Profesional responsable:  MARCO CANCINO SOTO



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0114868014982303022016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-02-2016

CIP- 149823

IMPORTANTE

- A** Para las alturas de edificación, se deberá tener presente para lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Local.
- D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.
- Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.
- U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."
- W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."
- Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 5 DEL AÑO 1956.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a4.pdf**MCS**

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 03-02-2016

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl**Código de Verificación**

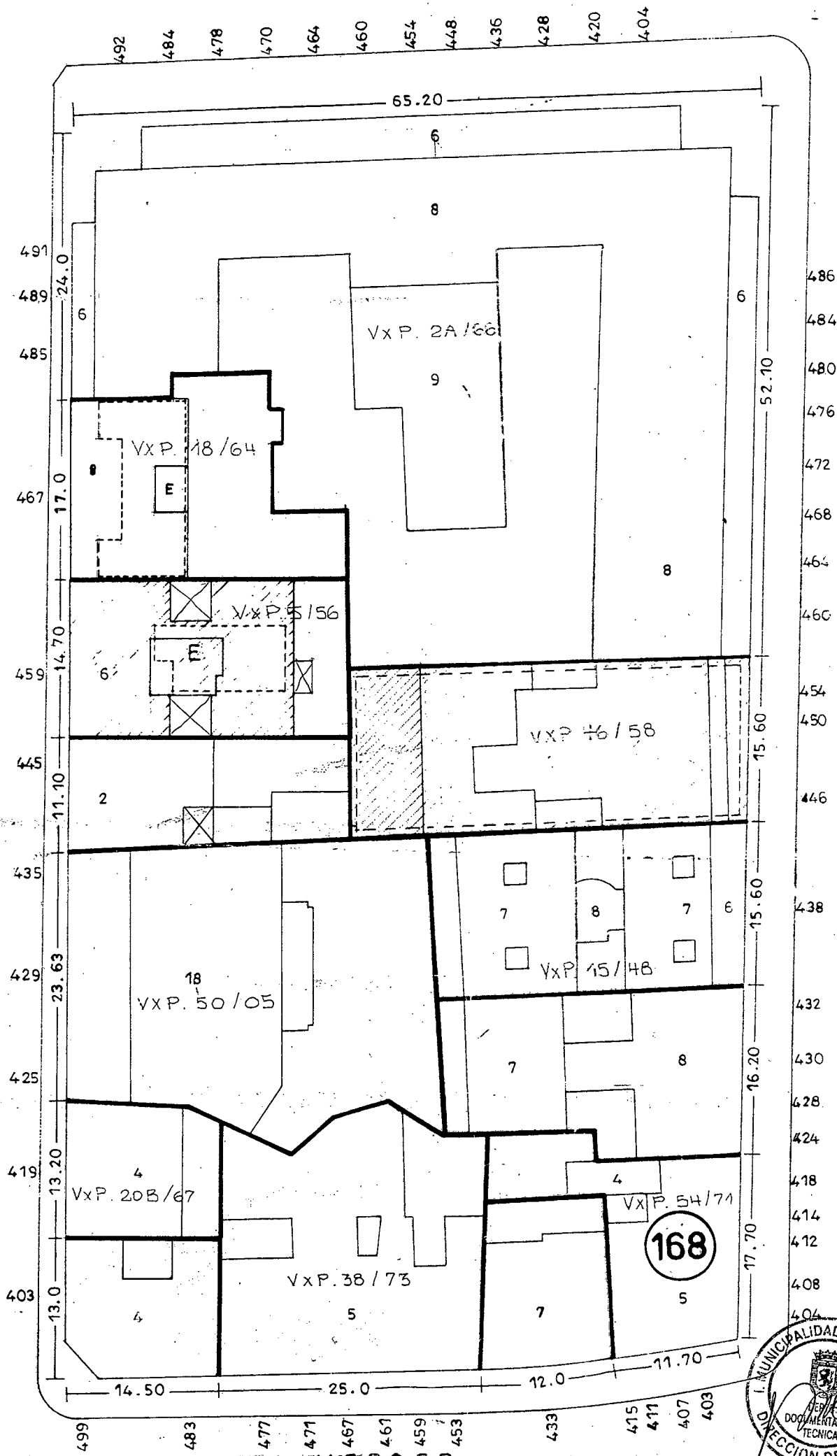
0114868014982303022016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

MONJITAS

MOSQUETO

JOSE MIGUEL DE LA BARRA



MERCEDO

CIP : 149.823.
 INV. VEN : 114.868/2016

REGULARIZACION DE OBRA MENOR

Dirección: Calle Mosquito N°459 oficina 104

Propietario: Sergio Eduardo Zurita Diaz presente regularización, corresponde a una ampliación de obra menor (de 10.5m²)

Arquitecto: María Inés Arribas Alonso -ICA 3524

Fecha: Santiago 11 de Marzo del año 2016

MEMORIA BREVE DEL PROYECTO

La presente regularización, corresponde a una ampliación de obra menor (10.5 m²), construida en el patio de dominio común, de uso exclusivo para este departamento, según consta en el plano original y aprobado con el permiso otorgado por la Ilustre Municipalidad de Santiago de fecha 28 de Enero del año 1954.

La construcción fue adosada al edificio original, no siendo necesaria ninguna modificación a dicho inmueble. Es decir, se agregó un nuevo recinto con estructura de madera, aprovechando la accesibilidad a dicho patio por la puerta ventana original.

Es bueno dejar constancia y destacar que se ha conservado un 60 % del patio, más la jardinera (10 m² aproximados) y se ha respetado el foso que permite iluminar la dependencia del subterráneo (oficina del Conserje).

El inmueble, estando dentro de una Zona de Conservación, no ha sido afectado en sus principales atributos arquitectónicos y ambientales.

La profesional competente, Sra. María Inés Arribas, declara que no existe demolición parcial ni total de elementos estructurales del edificio original.

María Inés Arribas

Arquitecto ICA 3524

RUT 4.506.077-2

Sergio Zurita Diaz

Propietario

RUT. 4815456-5